



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00322974- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra una o ambas vacantes por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra una o ambas vacantes por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de 2 (dos) cargos categoría 7 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran vacantes por el ascenso de la agente Georgina Ricardi y por la creación mediante Resolución RD-2024-690-E-UNC-DEC#FFYH;

Que por Resolución Decanal RD-2024-1107-E-UNC-DEC#FFYH el cargo vacante de la agente Ricardi se cambió de agrupamiento;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba— y por los artículos 24º a 46º del Título IV —Régimen de Concurso— del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal RD-2024-1254-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria;

que se ha notificado a la Asociación Gremial San Martín;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra una o ambas vacantes por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra una o ambas vacantes por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de 2 (dos) cargos categoría 7 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios Generales, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la misma categoría que la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que cumplan los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones, en uno o ambos cargos, en la instancia general o esta resultara desierta en la prueba de oposición, podrán participar del CONCURSO CERRADO GENERAL los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, con categoría igual a la categoría del mencionado concurso, pertenecientes a cualquier Agrupamiento que cumplan con los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 4°. En caso de no registrarse inscripciones, en uno o ambos cargos, para el concurso cerrado general, o que este resultara desierto en la oposición, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos generales y particulares establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Se establecen, además de los requisitos generales y particulares, los siguientes requisitos de inscripción solo en caso de CONCURSO ABIERTO, de acuerdo con lo previsto por los artículos 21° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y 6°, 7°, 8° y 9° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior:

Tener 18 años cumplidos y estudios secundarios completos (excluyente).

Presentar Certificado de antecedentes policiales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia). Para la inscripción bastará con constancia de inicio de trámite.

ARTÍCULO 6°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para todas las instancias se realizarán de manera virtual y presencial. Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados a través del formulario web disponible en <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsión (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital. La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora para dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

ARTÍCULO 7°. ESTABLECER el siguiente cronograma de inscripción y oposición:

#### CONCURSO CERRADO INTERNO y CONCURSO CERRADO GENERAL

Inscripción: desde el miércoles 20 de noviembre hasta el miércoles 27 de noviembre, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del miércoles 27 de noviembre, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: martes 10 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Las inscripciones en instancia cerrada general serán desestimadas en caso de haber inscriptxs a la instancia cerrada interna y las fechas serán reprogramadas.

#### CONCURSO ABIERTO

*(En caso de no registrarse inscripciones para uno o ambos cargos en la instancia cerrada general, o si la oposición se declarase desierta):*

Inscripción:

- Documentos terminados en 0, 1, 2, 3 y 4: desde el jueves 6 de marzo hasta el miércoles 12 de marzo de 2025, de 10:00 a 13:00 horas, excepto el miércoles 12 de marzo, que será de 10:00 a 12:00 horas (horario excluyente).
- Documentos terminados en 5, 6, 7, 8 y 9: desde el viernes 7 de marzo hasta el jueves 13 de marzo de 2025, de 10:00 a 13:00 horas, excepto el jueves 13 de marzo, que será de 10:00 a 12:00 horas (horario excluyente).

Prueba de oposición: jueves 27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar de las entrevistas personales.

En caso de haber impugnaciones en cualquier instancia, las fechas serán reprogramadas.

ARTÍCULO 8°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de Instituciones Universitarias Nacionales (decreto 366/06).

Ordenanza HCS 7/12 Reglamentación de Concursos.

Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15)

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

Ser mayor de 18 años.

Título Secundario Completo (excluyente sólo en instancia abierta).

Experiencia de trabajo en equipo.

Atención al público en general.

Uso y manejo de equipamientos técnicos utilizados para el dictado de clases.

Tener conocimientos de productos de limpieza y accesorios para realizar la limpieza.

Ejecución de tareas específicas y especializadas inherentes a limpieza, manejo de equipos, control de préstamos y devolución de los mismos.

Conocimientos generales de la localización de los edificios de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como así también de sus usos/ destinos.

Poseer aptitud y actitud de colaboración, compromiso, compañerismo, capacidad resolutiva y buen desempeño laboral.

Trato apropiado con Autoridades, Personal Nodocente, Docentes, Alumnos y Público en general.

ARTÍCULO 9°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II y IV.

Decreto 366/06. Convenio colectivo de trabajo para el sector NoDocente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2, 5, 7 y 10.

Prevención de accidentes laborales específico incendios.

Manual de Instrucciones básicas para conservación y mantenimiento UNC.

Organización General de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Prevención de accidentes laborales generales.

Ley Micaela

Ley de Higiene y Seguridad

Prevención de Incendios y Plan de Evacuación

Manual Primeros Auxilios

ARTÍCULO 10°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 11°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° RD-2024-1254-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Alba García

Suplente: Dario Palacios

A propuesta del personal:

Titular: Gabriela López

Suplente: Andrea Martínez

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Flavia Alejandra Ovejero (Subsecretaría de Planeamiento Físico)

Suplente: Marcela Viviana Gigena (Facultad de Odontología)

Veedora gremial: Belén Manzanares (Facultad de Cs. de la Comunicación)

ARTÍCULO 12°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 13°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) en el siguiente cronograma:

INSTANCIA CERRADA INTERNA y CERRADA GENERAL: jueves 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs.

INSTANCIA ABIERTA: viernes 14 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 14°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 15°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad

ARTÍCULO 16°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

